



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO

### Comité de Compras y Contrataciones Ayuntamiento del Municipio de Salcedo

En el Ayuntamiento del Municipio Salcedo, ubicado calle Francisca R. Mollins # 37 de esta ciudad de Salcedo, República Dominicana, siendo el día cuatro (03) del mes de enero del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento de Salcedo, compuesto por los señores: Licda. María Mercedes Ortiz Diloné , Alcaldesa (Presidente del Comité); Licda. Laura Pamela Páez, en representación del Consultor Jurídico; Licda. Inés Rosario, en representación de la Tesorería ; Licda. Natividad Escaño, en representación de la oficina de Libre Acceso a la Información Pública y la Arq. Ormandi Díaz, Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal. La Licda. María Mercedes Ortiz, comprobado el quórum de lugar, procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar: • Punto No. 1: Conocimiento del proceso a utilizar la para **Servicio de Construcción de aceras y contenes tramo manolo tavares Justo y Readecuación y Construcción de Cementerio** DESARROLLO CONSIDERANDO: Que el artículo No.16, numeral 1 de la ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras y concesiones y sus modificaciones estipula que, Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO CONSIDERANDO:

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No.17 de la citada ley No.340-06 con sus modificaciones en la ley No.449-06, dispone que: “para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contrataciones se utilizarán los umbrales tope, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)”.

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución número. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del año 2022, la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas determinó los umbrales tope que utilizarán las entidades contratantes para determinar a elección de los procedimientos de selección aplicables cada contratación durante el año 2023, estableciendo que para montos desde veinte millones quinientos mil (RD\$20,500.000) dicha adquisición deberá utilizarse, obligatoriamente el procedimiento de comparación de Precios para **Servicio de Construcción de aceras y contenes tramo manolo tavares Justo y Readecuación y Construcción de Cementerio**

Que el artículo No. 71 del referido reglamento de aplicación dispone que: La designación de los peritos para la elaboración de las especificaciones técnicas / fichas técnicas o términos de referencia, cuando no existan, deberá realizarla el comité de compras y contrataciones de la entidad, conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado (...)”. CONSIDERANDO: Que el comité de compras y contrataciones a identificado que los técnicos de esta institución, los señores Ing. Fernando Acosta, Encargado Departamento de Planeamiento Urbano, Arq. Ormandi Diaz, Encargada De Planificación , ambos empleados de este Ayuntamiento de Salcedo, son quienes poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

- VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 6 de agosto del año 2006 y su posterior modificación contenida en la ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006. • VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 emitido mediante el Decreto No. 542-12 de fecha 6 de septiembre del año 2012. • VISTO: El Requerimiento de hoy día tres (03) de enero del año 2023, emitido por el Departamento: Planeamiento Urbano.



## AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución: • PRIMERO: Aprobar que el proceso de Comparación de Precios sea el que rija en para **Servicio de Construcción de aceras y contenes tramo manolo tavares Justo y Readecuación y Construcción de Cementerio**• SEGUNDO: Aprobar los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios con para **La Servicio de Construcción de aceras y contenes tramo manolo tavares Justo y Readecuación y Construcción de Cementerio**• TERCERO: designar a los señores: Ing. Fernando Acosta, Encargado Departamento de Planeamiento Urbano, Arq. Ormandi Diaz, Encargada De Planificación como peritos, a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participaran en el proceso de Comparación de Precios con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso a utilizar **Servicio de Construcción de aceras y contenes tramo manolo tavares Justo y Readecuación y Construcción de Cementerio**• CUARTO: Ordenar que la presente acta sea publicada en los portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [ayuntamientosalcedo.gob.do](http://ayuntamientosalcedo.gob.do) Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día tres (03) de enero del año 2023, en fe de lo cual se levanta la presenta acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**Licda. María Mercedes Ortiz Diloné**  
Alcaldesa (Presidente del Comité)

  
**Licda. Laura Pamela Páez**  
Consultora Jurídica

  
**Licda. Inés Rosario**  
Tesorera Municipal



  
**Licda. Natividad Escano**  
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

  
**Arq. Ormandi Díaz,**  
Enc. Oficina de Planificación y Programación Municipal